

**teorema**

Vol. XXXIII/3, 2014, pp. 203-209

ISSN: 0210-1602

[BIBLID 0210-1602 (2014) 33:3; pp. 203-209]

**NOTAS CRÍTICAS/CRITICAL NOTICES**

**Argumentación, legitimación y falacias**

Hubert Marraud

*La fauna de las falacias*, de LUIS VEGA REÑÓN, MADRID, TROTTA, 2013, 364 pp., 25.00 €.

Una de las tesis de Luis Vega es que no existe una teoría de la argumentación. Por ejemplo, en *La fauna de las Falacias* escribe: “aún no existe una teoría de la argumentación en el sentido de teoría como cuerpo establecido y sistemático de conocimientos al respecto; la denominación más bien designa un campo de estudios, por más señas interdisciplinarios” [p. 97]. Paradójicamente el desarrollo de una teoría de la argumentación en español debe mucho a los afanes y trabajos de Luis Vega. Le debemos, entre otras cosas, la definición ya canónica de argumentar como actividad de dar cuenta y razón de algo a alguien o ante alguien con el fin de lograr su comprensión y su asentimiento. A este respecto *La fauna* viene a continuar las investigaciones de *Si de argumentar se trata* (2003) o del *Compendio de lógica, argumentación y retórica* (2011). *La fauna* entronca sobre todo con el capítulo 3 de *Si de argumentar se trata*, titulado “¿Qué es una falacia?”, y con la entrada “Deliberación” del *Compendio*.

¿Por qué importan las falacias? Las falacias son un elemento identificador de lo que ha dado en llamarse *teoría de la argumentación* más que un elemento central. Como muestra, un botón. Cuando en *Iniciación a la lógica* Díez Calzada [Ariel, 2002] quiere hacer un guiño a la teoría de la argumentación, incluye un apartado sobre falacias entre los dedicados a la semántica formal o al cálculo de deducción natural propios de ese tipo de libros. Creo que esta apreciación coincide con lo que dice Vega en el prefacio cuando señala que el de las falacias “es un asunto principal de la teoría de la argumentación”, aunque “no constituye la razón de ser de la Lógica o, para el caso, del estudio de la argumentación” [p. 11].

Ahondando un poco más, la preocupación por las falacias es un buen indicador del interés prestado por los estudios de la argumentación a la prác-

tica argumentativa. La definición de *La fauna* deja bien claro que la noción de falacia no puede entenderse fuera de la práctica de la argumentación: “Entendemos por falaz el discurso que pasa, o se quiere hacer pasar, por una buena argumentación –al menos, por mejor de lo que es–, y en esa medida se presta o induce a error, pues en realidad se trata de un pseudo-argumento o de una argumentación fallida o fraudulenta. El fraude no solo consiste en frustrar las expectativas generadas en el marco argumentativo, sino que además puede responder a una intención o una estrategia deliberadamente engañosa. En todo caso, representa una quiebra o un abuso de la confianza discursiva, comunicativa y cognitiva sobre la que descansan nuestras prácticas argumentativas” [p. 98].

Si el interés por las falacias fuera un indicador de la atención prestada a las prácticas argumentativas, el tratamiento de las falacias permitiría evaluar la salud o el vigor de la teoría de la argumentación entendida como una práctica comunicativa, como una forma de interacción social. Aunque Vega afirma que el estudio de las falacias puede abordarse como una elucidación teórica y conceptual o como un estudio empíricos de errores de razonamiento, y que “con buena voluntad, se pueden apreciar señales de un nuevo o un mayor interés en los estudios empíricos” de las falacias [p. 37], reconoce que es un orientación menos atendida y desarrollada que la primera, en la que por consiguiente se centra en *La fauna*.

La tesis de que las falacias deben abordarse en el marco de las prácticas argumentativas se expresa en *La fauna*, en primer lugar, en la crítica del pertinaz tratamiento escolar de las falacias: “las labores tradicionales de disección y taxidermia de las falacias acusan varias limitaciones. Unas son más bien didácticas al representar una especie de muestrarios de ejemplos *ad hoc*, cada caso en su casilla, sin mayor interés ni mejor uso que el habilitado para un recinto escolar. Otras resultan más serias como, en particular, estas dos: la insuficiencia crítica y la irrelevancia teórica del procedimiento.” [p. 21]. En esa crítica puede percibirse un eco de la lógica viva de Vaz Ferreira “Del mismo modo que hay dos maneras de estudiar, por ejemplo Zoología: uno, estudiar los animales vivos; otro, estudiarlos embalsamados, o clavados con un alfiler, así también hay dos modos de estudiar lógica. Los tratados de lógica estudian, podríamos decir, los errores, muertos y embalsamados en realidad, ni siquiera estudian los errores muertos: estudian la Lógica, como se estudiaría la Zoología sobre esos animales de cartón o cera que se construyen para ciertos museos pedagógicos [...] Lo que tendría que hacer la lógica sería estudiar los errores vivos, errores reales” [*Sobre lógica*, pp. 206-207. Montevideo, Biblioteca Nacional, 2008]. También se refleja, en segundo lugar, en la invitación a despedir a las falacias formales: “En fin, ¿no va siendo ya hora de despedirse de las falacias formales? ¿Por qué no reconocer la distinción entre los errores lógicos o fallos inferenciales, similares a los errores aritméticos que uno puede cometer haciendo cuentas, y las falacias propiamente dichas? Por lo demás, esta revisión de la tradición escolar sobre las falacias

también pone en cuestión la significación e incluso la pertinencia directas de la formalización lógica al uso dentro del terreno interactivo, inestable y pantanoso de la argumentación falaz” [p. 103].

Naturalmente si no existe una teoría de la argumentación, tampoco cabe esperar que exista una teoría de las falacias. Vega distingue tres líneas principales en los estudios teóricos contemporáneos de las falacias. En un extremo se situaría la tradición escolar de los catálogos de falacias (representados entre nosotros por *Uso de razón* de García Damborenea [Biblioteca Nueva, 2000]) y en el otro los intentos de sistematización y explicación general de la noción de falacia. Entre unos y otros estarían los estudios particulares de tipos o familias de falacias de especial significación histórica.

Luis Vega es al mismo tiempo un historiador y un teórico de la lógica y la argumentación, y *La fauna* es una buena muestra de esa doble cualificación. El libro tiene tres partes relativamente independientes:

- un estado de la cuestión del estudio de las falacias,
- una breve historia de la constitución de la idea de falacia, y
- una selección de 10 textos especialmente relevantes en la construcción histórica de la idea de argumentación falaz, acompañados de un breve estudio.

La combinación de un tratamiento teórico y crítico con otro histórico y documental, unidos a su rigor, claridad y agudeza, hacen de *La fauna* una referencia imprescindible para el estudio de las falacias, sin parangón en la bibliografía especializada en cualquier lengua pese a que se trata de un tema especialmente prolífico.

En lo que sigue voy centrarme en el capítulo 3 de la primera parte, que lleva el título de “Las falacias a través del espejo de la teoría de la argumentación”. Aún más –o menos, según se mire– voy a detenerme sobre todo de una de las cuatro perspectivas de la argumentación en general y de las falacias en particular, que Vega distingue y expone en las páginas 119-129. A las tres perspectivas clásicas (dialéctica, lógica y retórica) añade una perspectiva socio-institucional. La inclusión de esta perspectiva socio-institucional es quizá la principal novedad de *La fauna* con respecto a *Si de argumentar*. Su importancia va más allá de la de ser una perspectiva complementaria. La teoría de la argumentación es un campo multidisciplinar, así que uno de los problemas que debe abordar es el de la integración de los distintos enfoques que confluyen en él. En *La fauna* pueden encontrarse indicios que sugieren que Luis Vega piensa que la perspectiva socio-institucional está llamada a ocupar una posición central en la articulación de los estudios sobre la argumentación. Así, esa perspectiva lleva, a un replanteamiento (o más bien reubicación) de la cuestión final de *Si de argumentar se trata*: ¿Por qué hacerlo bien si de argumentar se trata? o

¿Qué razones hay, o que obligaciones se contraen al argumentar, para que un buen argumento sea preferible a una falacia?” [*Op.cit.*, p. 256]. Esta cuestión se presenta ahora como uno de los nuevos problemas que hace visibles una perspectiva socio-institucional: “Salta a la vista que una cuestión de este género no puede dirimirse simplemente con los métodos conceptuales y los criterios normativos al uso en los tratamientos de las falacias tradicionales” [p. 127].

El reconocimiento y la constitución de la perspectiva socio-institucional como una perspectiva argumentativa es una contribución original de Vega. Los autores más representativos de este enfoque (como James Bohman, Jon Elster, Nancy Fraser o Jürgen Habermas) se asocian con la filosofía política y el estudio de la comunicación, más que con la teoría de la argumentación. Además la delimitación del paradigma socio-institucional culmina una reivindicación de una lógica civil de casi 10 años: “propongo introducir e implantar en los estudios de Filosofía esta lógica informal o ‘teoría’ de la argumentación, no sólo por la implicación de la propia Filosofía en la práctica de la argumentación o por la necesidad de integrar y dar sentido a los estudios de Lógica y al análisis lógico en ese mismo marco filosófico, sino por la deseable proyección de la ‘teoría’ de la argumentación en la línea de una lógica civil, pendiente de la índole y la calidad de los usos públicos del discurso común” [L. Vega, “De la lógica académica a la lógica civil: una proposición”, *Isegoría* 2004, pp. 131-149].

En *La fauna* volvemos a encontrar la expresión “lógica civil”. Por ejemplo, cuando se señala que podemos ver “La argumentación como fenómeno socio-institucional que tiene lugar dentro de, o entre, grupos sociales en espacios públicos de discurso, bajo modalidades diversas como, pongamos por caso, la consulta (*polling*) pública, la negociación, la deliberación de un jurado o el debate parlamentario. Objeto característico de estudio de una lógica del discurso en la esfera pública o, digamos para abreviar, ‘lógica civil’” [p.105] o cuando se habla de una renovación de la teoría de la argumentación: “Todo esto apunta hacia un nuevo programa de exploración y de investigación en teoría de la argumentación que llamaré ‘lógica del discurso civil’” [p. 119].

La perspectiva socio-institucional se define sobre el trasfondo de las perspectivas clásicas de la argumentación. En las páginas 107-108 Luis Vega ofrece un esclarecedor cuadro general de las cuatro perspectivas, que reproduzco en la página siguiente con algunas modificaciones).

Para caracterizar las tres perspectivas clásicas Vega se basa en la tricotomía procedimiento-producto-proceso propuesta por Joseph Wenzel [“Perspectives on Argument” en J. Rhodes y S. Newell (eds.) *Proceedings of the [1979] Summer Conference on Argumentation*. Annandale, VA: Speech Communication Association, 1980], y añade otros cuatro aspectos diferenciales categorías de valoración de los argumentos, paradigma de argumentación, noción de falacia e imagen de la argumentación.

Perspectiva	Objeto	Valoración	Paradigma	Falacia	Imagen
Dialéctica	Procedimientos	Procedente	Discusión crítica	Violación del procedimiento	Combate
Lógica	Productos	Válido o sólido	Demostración	Demostración fallida o fraudulenta	Construcción
Retórica	Procesos	Eficaz	Discurso convincente	Manipulación	Presentación
Socio-institucional	Debate público	Lícito	Deliberación	Obstáculo a la participación	Balanza

Veamos con un poco más de detalle los aspectos característicos de la perspectiva socio-institucional.

1. Objeto: Debate público; es decir, procesos colectivos de discusión de propuestas (frente a proposiciones) y ponderación de alternativas para resolver una cuestión práctica de interés o dominio público.
2. Reglas: discursivas y procedimentales, socio-éticas y socio-políticas, moduladas según el marco institucional del debate.
3. Objetivo: proponer y analizar procedimientos transparentes, accesibles e incluyentes de interacción simétrica entre agentes autónomos en función del marco argumentativo.
4. Paradigma: la deliberación pública. Por tal entiende “una interacción argumentativa entre agentes que tratan, gestionan y ponderan información, opciones y preferencias, en orden a tomar de modo responsable y reflexivo una decisión o resolución práctica sobre un asunto de interés común y debatible, al menos en principio, mediante los recursos del discurso público, p. ej., mediante razones comunicables y compartibles más allá de los dominios personales o puramente profesionales de argumentación” [p. 121].
5. Falacias: debidas a opacidad o inaccesibilidad; exclusión; heteronomía o dependencia; asimetría de la interacción. Ejemplificadas por las falacias políticas de Jeremy Bentham ilustrarían este tipo de falacia. Al estar ligadas al trato social y al desarrollo de las prácticas argumentativas en la esfera pública, escaparían a los tratamientos tradicionales.
6. Una imagen: la balanza de la razón asociada a la deliberación.

Una indicación en la que merece la pena detenerse es que el uso de propuestas puede ser ilustrativo de las peculiaridades de la deliberación, y por ende del enfoque socio-institucional. Una propuesta es “una unidad discursi-

va o un acto de habla directivo y comisivo del tenor de ‘lo indicado [pertinente, conveniente, debido, obligado] en el presente caso es hacer [no hacer] X’. Se refiere a una acción y expresa una actitud hacia ella. Así pues, envuelve tanto ingredientes prácticos como normativos y no se deja reducir a un mero ‘bueno, hagamos X’” [p. 122]. Las propuestas encajan mal en la teoría de los actos de habla de Searle su doble propósito constitutivo: directivo y comisivo, invitar a los interlocutores a comportarse de un cierto modo y comprometer al locutor a hacer lo propio. Por tanto, al hacer una propuesta, se realizar un acto de habla en el que se entretengan los propósitos directivo y compromisorio. Por ello, la perspectiva socio-institucional puede ayudar a corregir el excesivo individualismo de los enfoques tradicionales de la teoría de la argumentación. Me parece especialmente atinada y esclarecedora la analogía de las páginas 119-120: el paradigma socio-institucional “no puede considerarse una mera prolongación o proyección de las perspectivas clásicas al espacio público, de modo análogo a como la racionalidad pública social no se limita a ser una mera extensión o generalización de la racionalidad privada o individual”.

La idea de que la deliberación es una forma de legitimación debería, en mi opinión, articular la descripción del paradigma socio-institucional de *La fauna*, y muy especialmente la visión de las falacias que de él se deriva. La tesis central de la democracia deliberativa es que el núcleo de la toma de decisiones política legítima y del autogobierno es la deliberación pública de ciudadanos libres e iguales. Curiosamente van Eemeren cita las desigualdades de poder y de recursos entre los participantes en la discusión política como un factor que menoscaba el ideal de razonabilidad dialéctica [*Maniobras estratégicas en el discurso argumentativo*, p. 28. CSIC/Plaza y Valdés, 2012]. En la deliberación democrática no se trata únicamente de resolver una diferencia de opinión o de adoptar el mejor curso de acción, sino de legitimar esa decisión. El propósito legitimador de la deliberación debe reflejarse en las reglas que la rigen y en las condiciones para su calidad y éxito. Es ese propósito el que, a mi entender, explica las exigencias de publicidad, igualdad de oportunidades de intervenir y autonomía del proceso mencionadas por Vega [p. 124]. Es ese mismo propósito, en última instancia, el que aleja la deliberación, como modelo normativo o ideal regulativo, de la discusión crítica de la pragmadialéctica.

En otra ocasión y lugar Vega distinguía tres planos en la de liberación democrática:

- Un plano socio-ético, al que pertenecen los supuestos regulativos de publicidad, reciprocidad y autonomía.
- Un plano epistémico-discursivo, al que pertenecen las reglas procedimentales de la dialéctica y los criterios de buena argumentación.
- Un plano socio-político, al que pertenece el propósito legitimador de producir mayor reconocimiento y respeto de las resoluciones toma-

das conjuntamente y mayor satisfacción y compromiso con su cumplimiento.

En *La fauna* se presta atención a los planos socio-ético y epistémico-discursivo, pero no o no en la misma medida el plano socio-político. En las páginas 127-128 se plantea la cuestión de cómo se compaginan criterios epistémico-discursivos relativos a la calidad interna y al poder de convicción racional de los alegatos y los criterios socio-éticos (calificados ahora de socio-políticos) relativos a la conformación del marco social de interacción discursiva. La conclusión que se apunta es que se trata de planos independientes pero solidarios. No obstante, y para concluir este comentario, querría sugerir que el plano sociopolítico podría dar cuenta de la articulación o correlación de los criterios epistémico-discursivos y los socio-éticos.

*Departamento de Lingüística, Lenguas Modernas,  
Lógica y Filosofía de la Ciencia  
Universidad Autónoma de Madrid  
28049 Cantoblanco, Madrid  
E-mail: hubert.marraud@uam.es*

#### ABSTRACT

*La fauna de las falacias* is bound to be an essential reference in the study of fallacies, a traditional and defining issue in argumentation theory. Vega combines a critical and a historical analysis to lay the foundation for a thorough understanding of fallacious discourse. This understanding is achieved by adding to the dialectical, logical and rhetorical perspectives, a socio-institutional approach focusing on discourse in the public sphere. I discuss this approach, suggesting that its core is the view of argumentation as a form of legitimation.

**KEYWORDS:** *Deliberation, Fallacies, Proposals, Public Sphere, Socio-Institutional Perspective.*

#### RESUMEN

*La fauna de las falacias* está llamada a ser una referencia inexcusable en el estudio de las falacias, un tema tradicional y definitorio de la teoría de la argumentación. Vega combina un análisis teórico-crítico y un análisis histórico-documental para sentar las bases de una comprensión cabal del discurso falaz. Esa comprensión se alcanza añadiendo a las perspectivas dialéctica, lógica y retórica una perspectiva socio-institucional, centrada en la esfera pública del discurso. El artículo discute esta perspectiva, sugiriendo que lo que le es propio es la consideración de la argumentación como una forma de legitimación.

**PALABRAS CLAVE:** *deliberación, esfera pública, falacias, perspectiva socio-institucional, propuestas.*